





SOBRE LA CABEZA DE DATO



LA ESPADA DE DAMOOCLES

(De «Haraldo» Madrid).

Servicio obligatorio

nterente a Zonas, Comisiones m... las Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia
I.-Ley de bases de 29 de Junio de 1911.
II.-Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.-Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.-Disposiciones posteriores y aclaratorias.
V.-Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.
VI.-Índice general concordado por orden alfabético.
Precio: 3,50 pesetas.

Precio: 3,0 pesetas

CULTURA POPULAR

Bibliotecas públicas de Madrid

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez a doce.
Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho a catorce.
Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once a trece.
Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos de nueve a doce.
Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.
Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de ocho a catorce.
Museo Arqueológico Nacional (Serrano), de diez a dieciséis, y los domingos, de nueve a doce.
Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho a trece.
Real Academia Española (Felipe IV, 2) de nueve a trece.
Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a dieciséis.
Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45),

de nueve a quince, y los domingos, de once a trece.
Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.
Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a dieciséis.
Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 60, principal), de nueve a doce.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Maravillas históricas de las ciencias ocultas. He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y iakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyctiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó iarsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.
Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Matfotte.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.
Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Matfotte.—Precio, dos pesetas.
Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Matfotte. Precio, dos pesetas.
Estela de un muerto, por el marqués de la Florida.—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benitez de Lugo.—Precio, dos pesetas.
Penas militares (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

Espectáculos para hoy

- REAL.—A las 9, Tosca.
ESPAÑOL.—10, El místico.
COMEDIA.—10, Los vecinos y El tren rápido.
PRINCESA.—A las 10, El hombre que asesinó.
LARA.—10,30 Canción de cuna y Pastora Imperio.
APOLO.—6, El amigo Melquiades.
7,15, El entierro de la sardina y troupe imperial rusa Olaf.
10,15, Alicia.
11,45, El entierro de la sardina.
PRINCE.—A las 5,30, El espía.
10, La corte del rey Octavio.
ESLAVA.—6, León, Zamora y Salamanca.
10,30, La suerte de Salustiano ó Del Rastro. ó Recoletos.
O.M.I.—6, ¡Arriba caballo moroll! ó Ideal recuelo.
11, La sobrina del cura.
OERVANTES.—6,30 Fúcar XXI.
10, Fúcar XXI.
TRIANON-PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

PRINCE ALFONSO.—Cinéma de moda. De 5 a 9,30 y de 9,30 a 12,30, sección popular a mitad de precio. Todos los días estrenos. Todas las noches funciones populares, Butacas, 0,30; palcos 2 pesetas.

BENAVENTE.—De 5 y 12,30, sección continua de cinematógrafo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

PALACIO DE PROYECCIONES.—Todos los días, de cuatro y media a doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunes y jueves.—El misterio del farol.—El crimen de Ovil varía muy interesantes.

LA BOLSA

Table with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'PRECIO', 'COTIZACIONES DEL DIA 30', 'BANCOS Y SOCIEDADES', 'CAMBIOS'. Includes entries like 'Serie F de 50.000 ptas. nomls.', 'Cédulas hipotecarias al 4 por 100', 'Obligaciones del Banco de España', 'Paris a la vista', 'Londres a la vista'.

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

nozas de la causa, cualquiera que sea la jurisdicción a que pertenezca, observará lo dispuesto en la ley de 9 de Febrero de 1912, Art. 7.º. La presente ley comenzará a regir al siguiente día de su publicación en la «Gaceta de Madrid», dándose efecto retroactivo a sus disposiciones en cuanto sean favorables a los procesados o reos, y como consecuencia de este precepto, los Tribunales respectivos sobreseerán definitivamente las causas que estén en tramitación por hechos no calificados de delito en esta ley, y acordarán la libertad de los que estén sufriendo condena a virtud de responsabilidades no establecidas en la misma.
Aun cuando la prensa periódica ha dicho que el proyecto era el mismo que el presentado en la etapa de mando liberal, esta afirmación no es exacta.
Basta cotejar el texto transcrito con el del proyecto discutido en el Congreso en Junio de 1913 (1), para darse cuenta de que hay diferencias de orden jurídico verdaderamente substanciales.
Son estas diferencias:
1.ª Quedan ahora incorporadas al Código de Justicia militar los delitos de injuria y calumnia a las autoridades militares, siempre que dichos delitos se refieran al ejercicio de destinos ó mando militar ó tiendan a menoscabar su prestigio ó a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados» (párrafo a) del artículo 3.º del Código de Justicia militar);
2.ª En los delitos de excitación ó instigación a la insubordinación ó al incumplimiento de deberes militares, se suprime la frase importantísima «directa» que se contenía en el proyecto anterior. Se comprenderá la trascendencia que puede tener el que se condene la antedicha excitación ó instigación siendo «indirecta»;
3.ª Se establecen análogas diferencias en lo que respecta a la Armada;
4.ª Se determina en el proyecto actual lo que se hace con el art. 142 del Código Penal de la Marina de Guerra.

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

(véase art. 5.º del proyecto) acerca de lo cual guardaba silencio el proyecto anterior (1); y
5.ª Como consecuencia de las tres primeras diferencias apuntadas, desaparece del proyecto actual el art. 6.º del anterior en el que textualmente se decía:
«Art. 6.º La jurisdicción ordinaria, sin intervención del Jurado, conocerá en los delitos de injuria y calumnia a las autoridades militares ó de Marina, salvo el caso de que los hechos perseguidos constituyan delito militar por razón del fuero personal del culpable.»
En el Senado fué nombrada la Comisión, compuesta de los Sres. Bergamín (presidente), Marín de la Bárcena, del Busto, Núñez de Prado, Mazarrasa, conde de Peñarver y Garay (secretario).
La Comisión dió dictamen de conformidad completa con el proyecto.
Al discutirse fué aceptada una enmienda del marqués de Pilares al art. 4.º, que vino a subsanar un defecto que siendo probablemente un descuido de redacción, resultaba en realidad de importancia. En efecto: ese art. 4.º comprendía las ofensas y ultrajes a las banderas ó símbolos de los buques ó edificios de la Armada, pero no a las banderas de las Corporaciones ó colectividades marinas. El marqués de Pilares redactó la enmienda para que se incluyese, fué aceptada por la Comisión, aprobada por la Cámara, y el proyecto de ley pasó al Congreso redactado en estos términos:
«Art. 1.º Lo mismo que en el proyecto del Gobierno.
Art. 2.º Lo mismo también.
Art. 3.º El inciso A y el C lo mismo; sólo en el B se introdujo una leve modificación de forma diciendo:
B). Al art. 177 será adicionado la siguiente: 10.º Arresto mayor: de un mes y de un día a seis meses. Esta (1) Debe, sin embargo, advertirse que este silencio fué subsanado entonces por la Comisión que se nombró en el Congreso al discutirse el proyecto.

GACETA JURÍDICA DE GUERRA Y MARINA

última pena sólo será aplicable al caso del apartado 2.º del art. 258 de este Código, computándose sus grados, así como el mínimo de la prisión correccional, a este único efecto, por las reglas del libro 1.º del Código penal ordinario.
Art. 4.º Queda redactado después de la enmienda aceptada en esta forma:
«El núm. 10 del art. 7.º de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Marina será redactado en la siguiente forma: «Los de excitación ó instigación a la insubordinación en Cuerpos ó Institutos de la Armada ó el incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen a los que están en el servicio de la misma, ó a los que sean llamados a prestarlo; los de atentado y desobediencia a las Autoridades de Marina; y los de injuria y calumnia a las mismas: siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destino ó mando militar, o tienda a menoscabar su prestigio ó a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados; los de injuria y calumnia a las Corporaciones y colectividades de la Armada; las ofensas y ultrajes a la misma ó a alguno de sus Cuerpos y clases (ó a sus banderas ó otros símbolos que ostenten aquella), ó sus buques ó edificios, ya se cometan dichos delitos de palabra ó por escrito, ó utilizando la imprenta, el grabado ó otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones claras ó encubiertas.»
Así salió el proyecto del Senado.
En el Congreso se nombró la Comisión correspondiente, la cual dió dictamen de conformidad con el proyecto.
Como aún no se ha discutido en la Cámara popular a la hora en que escribimos estas líneas, nos limitamos a esta mera enumeración de antecedentes, dejando para cuando lo sea toda labor de comentario.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita)...

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros, Consignatarios de buques de vapor...

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas...

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas...

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado»...

ALMERÍA.—Antonio Riso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario.

GIJÓN.—Antonio Moriyón.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

GRAN HOTEL SUIZO Real, 114.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles, Hierros y aceros...

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

JUAN AUÑON

Repasador de S. M. el Rey y A.A. R.R. FUENCARRAL, 33. Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranzas, y Ordenes militares...

CASA HAZEN

Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1. PIANOS AUTOPIANOS MÚSICA MECÁNICA. Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende a plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa...

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER

La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE. DIEZ AÑOS DE GARANTIA. Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 18 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas. J. ZUGASTI (S. en C.) MADRID

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA A PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTIA. PÍDASE CATÁLOGO. GUILLERMO TRÜNGER & C.—BALMES, 7.—BARCELONA SUCURSAL EN MADRID, Alcalá, 39, entresuelo

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

CURA el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, recetándolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tonifica...

Almacén de muebles y camas BERNARDINO SOTOCA Exposición de comedores, alcobas y despachos en todos los estilos. Se alquila toda clase de mobiliario á precios sumamente económicos, con grandes facilidades para que los muebles alquilados pasen á ser del cliente. NOTA.—Esta casa tiene un espacioso local para Guardamuebles en Chamberí con habitaciones independientes. Hortaleza, 39, primeros.—Teléfono, 4185

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, OUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo)...

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Lesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR) LA UNION Y EL FENIX ESPANOL COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efect. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios